



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001058-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 6]

VISTO, La RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N° 001056-2024-GR.LAMB/GRED [515476925-5], de fecha 29 de agosto 2024, en su Artículo Primero- Aprueba el Expediente del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-GR.LAMB/GRED.L, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque y demás documentos que obran en el expediente de 127 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Reglamento establece que para la Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, señalando además que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario; asimismo, de acuerdo a esta normativa, el órgano encargado de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye en pliego presupuestal;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED[215247810-1]**, de fecha 26 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Conforme al, **OFICIO 000067-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-CHJC[515476925-0]**, de fecha 16 de agosto del 2024, el área usuaria representada por el responsable de Servicios Generales de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, remite el requerimiento "para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque".

Conforme al, **INFORME N° 000159-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515476925-1]**, de fecha 26 de agosto del 2024, se realizó la indagación de mercado para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque".

Conforme al, **OFICIO N° 000730-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515476925-3]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se otorga la disponibilidad presupuestal para atender "La Contratación del Servicio de

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001058-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 6]

Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque".

Conforme al, **INFORME N° 000162-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-9]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se solicitó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, debiéndose incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque".

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001042-2024-GR.LAMB/GRED [515460632-10]**, de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, el cual incluye el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque";

Que, con **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001056-2024-GR.LAMB/GRED[515476925-5]**, de fecha 29 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-GR.LAMB/GRED.L, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque"; teniendo como valor estimado de s/ 80,646.50 (ochenta mil seiscientos cuarenta y seis con 50/100 soles).

Estando a lo actuado por el Área de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de esta Unidad Ejecutora, y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y sus respectivas modificatorias, Ley N°31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y su T.U.O aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°03-2024-GR.LAMB/GRED-L, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA	40967867	PRESIDENTE
2	JAVIER PUELLES GASCO	17638842	1° MIEMBRO
3	JUAN CARLOS CABALLERO HUERTAS	16563186	2° MIEMBRO
	MIEMBROS SUPLENTE		
4	JOSE ANTONIO ALCANTARA SUYON	16655486	PRESIDENTE
5	MIRELLA CRISTINA AYALA GARCIA	41811944	1° MIEMBRO
6	LEILA INGRID CASTILLO PELAEZ	47524098	2° MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente resolución en el Sistema Electronico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de GRED Lambayeque, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001058-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 6]

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 15:51:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
29-08-2024 / 12:27:13
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURÍDICA
29-08-2024 / 12:22:05
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
29-08-2024 / 12:30:00